



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 312-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, **24 JUL. 2008**

VISTO: El Memorandum Nº 357-2008 GOB.REG-HVCA-PR, e Informe Nº 077-2008 GOB.REG-HVCA-GRE y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado prevé que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" al igual que el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de Designar y cesar al gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Ley Nº 28926, se regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales, en cuyo Artículo 2º modifica la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incluida por la Ley Nº 27902, que establece: "... Las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales. Tienen a su cargo las funciones específicas de su sector en el ámbito del gobierno regional. Están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza. Para ser Director Regional se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva...";

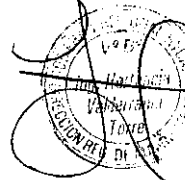
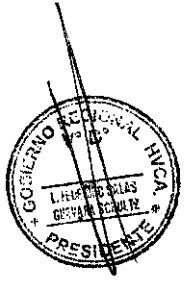
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 255-2008 GOB.REG-HVCA/PR, del 23 de junio de 2008, se encargó las funciones del cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica al sr. Francisco Alino Dextre Alvarado. La Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutoria, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, con Informe Nº 077-2008 GOB.REG-HVCA-GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura, propone al Ing. Augusto Merino Chalco, ocupe el Cargo de Titular de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Huancavelica, a razón de haber calificado como ganador del concurso de méritos, en el que se verificó la idoneidad y calificación profesional, así como su experiencia en la materia del cargo, habiéndose evaluado y procedido con arreglo a la Ley Nº 28926;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto: y,

Con la visación de la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 312-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, **24 JUL. 2008**

Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales:

SE RESUELVE:

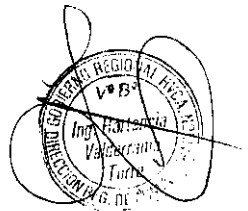
ARTICULO 1º- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. **AUGUSTO DAVID MERINO CHALCO**, en el cargo de **Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Huancavelica**, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO 2º- DEJAR SIN EFECTO la acción administrativa dispuesta en el extremo del Artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 255-2008/GOB.REG. HVCA - PR, del 23 de junio de 2008.

ARTICULO 3º- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto E: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 01: Retribución y Complementos de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica del Pliego 447 - Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente al Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO 5º- NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, instancias competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica e interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma manuscrita]

